



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Sagunt
EMILIO OLMOS GIMENO
06/09/2022



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Secretaria General

La Junta de Govern Local, en la sessió extraordinària que tingué lloc el cinc de setembre de dos mil vint-i-dos va adoptar, entre d'altres, l'acord següent:

15. EXPEDIENT 1056391K.- SELECCIÓN Y APROBACIÓN PROVISIONAL OPERACIÓN: CIVITAS AMABILIS. TRÁMITE: APROBACIÓN ADENDA DECA.



AJUNTAMENT DE SAGUNT

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL
"Una manera de hacer Europa"



Unión Europea

Aprobada la convocatoria abierta de selección de operaciones de la Estrategia DUSI Join Sagunt por acuerdo de la Junta de Gobierno Local núm. 19 de fecha 23 de octubre de 2020, cuyo objeto son las operaciones de los objetivos temáticos y líneas de actuación que definen esta estrategia (OT 2: LA 2.1, LA 2.2 y LA 2.3; OT 4: LA 4.1, LA 4.2 y LA 4.3; OT 6: LA 6.1, LA 6.2 y LA 6.3; OT 9: LA 9.1, LA 9.2 y LA 9.3), en fecha 7 de julio de 2022 se sustancia la presentación de la solicitud correspondiente (expresión de interés) por parte de la Teniente de Alcalde responsable del Área de Promoción de la Ciudad en el ámbito de la línea de actuación LA 9.2. Generación de espacios públicos para la convivencia.

Evacuado el informe procedente previsto en el Manual de Procedimientos Join Sagunt sobre su pertinencia y el respeto a los criterios de priorización y selección de operaciones (CPSO), que consta en el expediente, así como cumplimentado el listado de comprobación S1, que así mismo consta en el expediente, y el documento que establece las condiciones de la ayuda (DECA), que se incorpora como anexo inseparable de este documento, por los servicios técnicos municipales competentes se ha concluido con su admisión e idoneidad para su selección.

Aprobada la misma por acuerdo núm. 16 de la sesión de la Junta de Gobierno Local del Ajuntament de Sagunt celebrada el pasado 15 de julio de 2022, tras su grabación en el aplicativo informático procedente de la Autoridad Nacional, el Organismo Intermedio (OI) ha indicado que el objeto de esta no es plenamente acorde con los objetivos temáticos que definen la LA 9.2

Habida cuenta que se trata de una cuestión de matiz en cuanto a la descripción del objeto de actuación, esta unidad de gestión, tras la procedente consulta al OI, ha concluido con la realización de una adenda al DECA aprobado el pasado 15 de julio y emitido-recepcionado en fecha 19 de julio de 2022.

Por todo lo anterior, de acuerdo con lo previsto en los siguientes Fundamentos de Derecho:

Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la su redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, de modificación de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local.

Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprueban las bases y la primera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado con cofinanciación mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020 (BOE núm. 243 de 7 de octubre de 2016).

Orden HFP/888/2017, de 19 de septiembre, por la que se modifica la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprueban las bases y la primera



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA X29P AQWK YAAZ T37C

TRASLLAT ACORD N. 15, JGL DE 05.09.2022. - SEFYCU 3470130

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Sagunt
EMILIO OLMOS GIMENO
06/09/2022



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Secretaria General

convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado con cofinanciación mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020; y por la que se aprueba la tercera convocatoria para la selección de las mencionadas estrategias (BOE núm. 228 de 21 de septiembre de 2017)

Resolución del 10 de diciembre del 2018, de la Secretaria de Estado de Presupuestos y Gastos, per la que se resuelve la Tercera Convocatoria aprobada por la Orden HFP/888/2017, por la que se asignan las ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, para cofinanciar las estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado seleccionadas y que serán financiadas mediante el Programa Operativo Pluriregional de España para el período de programación 2014-2020 (BOE núm. 304 de 18 de diciembre de 2018).

Reglamento UE1301/2013. DOUE serie L núm. 347 de 20 de diciembre de 2013.

Reglamento UE1303/2013. DOUE serie L núm. 347 de 20 de diciembre del 2013.

POPE (Programa Operativo Plurianual de España). Decisión c(2017) 8950 UE

“Manual de Procedimientos Join Sagunt” versión 5.1

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local núm. 19 de fecha 23 de octubre de 2020: aprobación convocatoria abierta de expresiones de interés Estrategia DUSI Join Sagunt.

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local núm. 16 de fecha 15 de julio de 2022 de selección de la operación EDUSI denominada “creación de un centro cultural y divulgativo para la exposición de los restos arqueológicos Civitas Amabilis”

A la vista de todo lo expuesto y de conformidad con el informe-propuesta del Departamento de DUSI Join, la Junta de Gobierno Local sin que se promueva debate, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la adenda al DECA de la operación “creación de un centro cultural y divulgativo para la exposición de los restos arqueológicos Civitas Amabilis” que se transcribe a continuación:

“ADENDA AL DECA DE LA OPEARCIÓN “CREACIÓN DE UN CENTRO CULTURAL Y DIVULGATIVO PARA LA EXPOSICIÓN DE LOS RESTOS ARQUEOLÓGICOS CIVITAS AMABILIS”

JOIN SAGUNT- EDUSI DE SAGUNTO

Por la presente adenda se amplía parte de la información recogida en el DECA emitido el pasado 19 de julio de 2022 por el responsable de la Unidad de Gestión. Los apartados afectados y las nuevas condiciones de la ayuda son las siguientes, manteniéndose el resto de las condiciones que establecen las condiciones de la ayuda de la misma manera:

6.8 Descripción de la operación:



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA X29P AQWK YAAZ T37C

TRASLLAT ACORD N. 15, JGL DE 05.09.2022. - SEFYCU 3470130

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Sagunt
EMILIO OLMOS GIMENO
06/09/2022

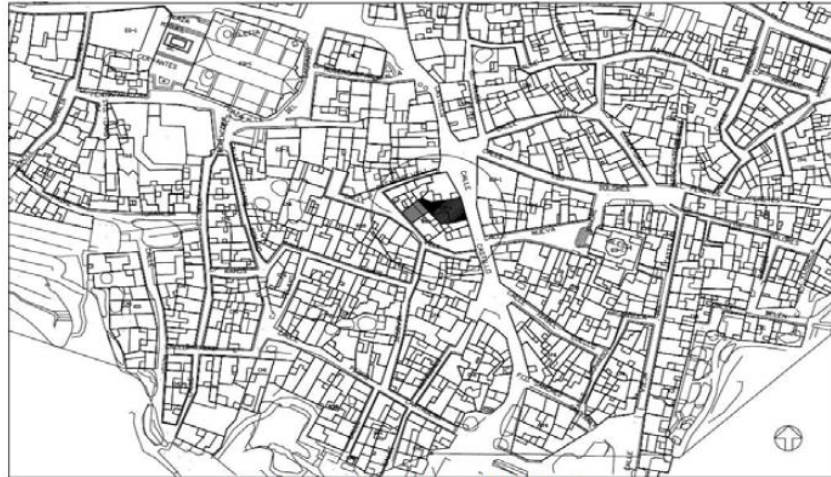


Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265-5858
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Secretaria General



Localización Sang Vella, 6 y la Domus Baebia

La operación tiene como objetivo la creación de un espacio cultural llamado “Saguntina Civitas Amabilis” situado en la calle Sang Vella 6.

Este lugar se encuentra en el centro urbano de Sagunto, un distrito que se considera desfavorecido en comparación con el resto del municipio, debido entre otras cosas a la trama urbana irregular, la antigüedad de las viviendas y la falta de servicios y equipamientos, especialmente culturales, lo que provoca que la ciudadanía tienda abandonarlo para habitar otras zonas con mayores servicios culturales y comodidades, aumentando así la degradación de la zona y el riesgo de exclusión social. En este sentido, uno de los objetivos de la línea de actuación 9.2 de la EDUSI de Sagunto es aumentar el número y calidad de espacios para realizar actividades culturales, por lo que Ayuntamiento considera de vital importancia dotar al centro urbano de espacios culturales.

Por ello, el Ayuntamiento de Sagunto ha decidido crear un espacio cultural en la zona (Saguntina Civitas Amabilis) que tendrá como hilo conductor la historia romana de la ciudad.

En este solar de 67,00 m², situado en la antigua judería, se hayan los restos arqueológicos de una antigua casa romano, en la que se pueden apreciar varios estratos correspondientes a diversos periodos históricos.

Con la intervención se pretende la creación de un espacio cultural en el centro de Sagunto, en donde se realizarán exposiciones, visitas culturales de colegios del municipio, visitas para los ciudadanos y presentaciones de eventos y actos culturales.

Además, “Saguntina Civitas Amabilis”, se encuentra junto al aula didáctica de cultura clásica “Domus Baebia” (Calle Castillo 24) (este equipamiento ya está operativo y no entre dentro de esta operación), por lo que ambos equipamientos se completarán y ofrecerán a los ciudadanos una interesante oferta cultural basada en el pasado romano de Sagunto, además de contribuir a la revitalización del casco histórico de la ciudad gracias a la oferta cultural y los beneficios económicos y sociales que estos tienen asociados.

Los trabajos para instalar el espacio cultural consistirán en lo siguiente:

- Rehabilitación de las medianeras para solucionar los problemas de seguridad por posibles desprendimientos y obtener una visión óptima de los restos arqueológicos.



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA X29P AQWK YAAZ T37C

TRASLLAT ACORD N. 15, JGL DE 05.09.2022. - SEFYCU 3470130

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Sagunt
EMILIO OLMOS GIMENO
06/09/2022



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Secretaria General

- La implantación de un patio abierto en la zona de conexión entre el edificio Domus Baebia y Sang Vella para que las ruinas estén al aire libre.
- Generación de un recorrido que permita la observación de los restos a través de la creación de una pasarela para que la visualización de los restos sea constante y observable desde todos los puntos
- La construcción de nueva planta de la SAGUNTINA CIVITAS AMABILIS, como espacio expositivo y musealizado, independiente del aula “Domus Baebia” pero complementario en cuanto a condiciones de accesibilidad y con el que compartirá determinados servicios y prestaciones (sala de audiovisuales, aseos, ascensor y salas de exposiciones).
- Diseño de itinerarios y circulaciones expositivas para la creación del espacio divulgativo. Se incluirá el montaje interpretativo y el guion expositivo en varios idiomas (castellano, valenciano, inglés y braille) así como el material gráfico necesario para su exposición. Además, se incluirá el material soporte necesario para el funcionamiento expositivo del espacio, como paneles, multimedia, señalética, luminaria y mobiliario complementario.

Firmado en Sagunto, a la fecha de la firma digital, por la responsable de la Unidad de Gestión

Recibido, en Sagunto a la fecha de la firma digital, por el responsable de la Unidad Ejecutora (concejala delegada del área de Promoción de la Ciudad)”

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente resolución a la teniente de alcalde delegada del Área de Promoción de la Ciudad y al departamento municipal de Patrimonio (jefatura de sección y unidad administrativa) para su conocimiento y efectos.

TERCERO.- Dar traslado a la Unidad de Gestión de la Estrategia DUSI Join Sagunt de la presente resolución a efectos de su pertinente tramitación ante el Organismo Intermedio para la aprobación definitiva de esta operación.

Cosa que us comunique perquè en prengueu coneixement als efectes oportuns.



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA X29P AQWK YAAZ T37C

TRASLLAT ACORD N. 15, JGL DE 05.09.2022. - SEFYCU 3470130

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 4